



DOCUMENTO AUTENTICADO  
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETÍE LAGUNA ORTEGA  
FEDATARIA TITULAR  
MINCETUR

N° de Registro: 3189 Fecha: 04052018

# Resolución Ministerial

N° 154 -2018-MINCETUR

Lima, 04 de mayo de 2018

Vistos, el Informe N° 003-2018-MINCETUR/DM/DGMOCEX-ksv y el Memorándum N° 339-2018-MINCETUR/DM/DGMOCEX, de la Dirección de Gestión y Monitoreo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – DGMOCEX, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74-Q del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR modificado por Decreto Supremo N° 002-2015-MINCETUR, establece que las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – OCEX, son órganos desconcentrados del MINCETUR que dependen del Despacho Ministerial, a través de la Dirección de Gestión y Monitoreo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior - DGMOCEX, las mismas que están a cargo de un Consejero Económico Comercial – CEC;

Que, los CEC, entre otras funciones, ejecutan actividades de promoción de la oferta exportable y el turismo establecidas en el plan operativo de promoción, identifican, difunden y dan seguimiento a las oportunidades comerciales en materia de exportación, turismo e inversión privada y ejecutan, facilitan, gestionan y concretan agendas de negocio en el mercado de destino para entidades peruanas públicas o privadas;

Que, del 08 al 11 de mayo de 2018, se llevará a cabo la Misión Comercial para la Promoción de Productos Congelados, de Frutas y Hortalizas, en la ciudad de Lima, República del Perú, misión organizada por el Consejero Económico Comercial de la OCEX con sede en Los Ángeles, con el objetivo de afianzar los vínculos comerciales y que los compradores estadounidenses conozcan más sobre la oferta peruana de la categoría de productos congelados y puedan concretar negocios con las empresas peruanas participantes; asimismo, en los días 06 y 07 de mayo de 2018, el CEC de Los Ángeles recibirá a la delegación de compradores estadounidenses y realizar coordinaciones logísticas previas a la misión;

Que, las misiones comerciales se han convertido en una excelente herramienta de promocionar la oferta exportable del Perú con compradores internacionales y obtener resultados concretos en el corto plazo en cuanto al ingreso de productos peruanos a mercados internacionales;



DOCUMENTO AUTENTICADO  
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA  
FEDATARIA TITULAR  
MINCETUR

Nº de Registro: 3189 Fecha: 04052018

Que, por lo expuesto, la Directora de Gestión y Monitoreo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – DGMOCEX ha solicitado que se autorice el viaje del Consejero Económico Comercial de la OCEX con sede en Los Ángeles, a la ciudad de Lima, República del Perú, del 05 al 12 de mayo de 2018, con la finalidad de brindar apoyo y asesoría en el desarrollo de negocios con los productores peruanos, apoyando en las negociaciones y solución de contingencias que pudieran ocurrir en el desarrollo de la misión;

Que, el artículo 21 de la Directiva N° 005-2017-MINCETUR "Directiva para la Programación de Fondos Públicos otorgados bajo la modalidad de Encargo a las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – OCEX", aprobada por Resolución Ministerial N° 510-2017-MINCETUR, establece que los viajes en comisión de servicios del Consejero Económico Comercial-CEC fuera del país sede o de los países en los que el CEC se encontrara acreditado, que irroguen gastos de pasajes y viáticos o que no irroguen gasto alguno, serán autorizados con Resolución del Titular de la entidad, con la autorización previa de la DGMOCEX y serán cubiertos con el Encargo Adicional; debiendo realizarse en categoría económica y en caso que el viaje sea al Perú, se aplicará la escala de viáticos nacional aprobada por el Decreto Supremo N° 007-2013-EF;

De conformidad con la Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, y el Decreto Supremo N° 007-2013-EF, que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicio en el territorio nacional.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Autorizar el viaje a la ciudad de Lima, República del Perú, del señor Ricardo Eli Romero Talledo, Consejero Económico Comercial de la OCEX con sede en Los Ángeles, Estados Unidos de Norteamérica del 05 al 12 de mayo de 2018, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, participe en la misión a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**ARTÍCULO 2.-** Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo a la asignación adicional otorgada al Consejero Económico Comercial, los gastos por concepto de pasajes serán en categoría económica, y los gastos por concepto de viáticos se efectuarán conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CEC	OCEX	TOTAL VIÁTICOS EN S/	IMPORTE DE PASAJES EN S/
RICARDO ELI ROMERO TALLEDO	LOS ÁNGELES, Estados Unidos Norteamérica	S/ 320,00 x 07 días = S/ 2 240,00	S/ 8 250,00

La rendición de cuentas se sujetará a la Directiva de "Programación, Autorización y Rendición de Cuentas de Viajes en Comisión de Servicios", aprobada con Resolución Ministerial N° 338-2013-MINCETUR.





DOCUMENTO AUTENTICADO  
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA  
FEDATARIA TITULAR  
MINCETUR

Nº de Registro: 3189 Fecha: 04/05/2018

# Resolución Ministerial

**ARTÍCULO 3.-** Dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, el señor Ricardo Eli Romero Talledo presentará a la Dirección de Gestión y Monitoreo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – DGMOCEX, un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en la misión a la que asistirá.

**ARTÍCULO 4.-** La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



**ROGERS VALENCIA ESPINOZA**  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

